



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio

CCMX/II/JUCOPO/04/2021

ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/04/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS PARA DESARROLLAR LAS SESIONES VÍA REMOTA PARA EL PLENO, MESA DIRECTIVA, JUNTA, CONFERENCIA, COMISIONES, COMITÉS Y LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE APRUEBA QUE LA SESIONES DEL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁN SER DE MANERA VÍA REMOTA.

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 122 Apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.
- II. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México la función legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere la misma.
- III. Que el 01 de septiembre de 2021 quedó instalada la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como la apertura del primer periodo ordinario de sesiones del primer año legislativo, en dicha sesión se emitió la declaración formal y legal de los grupos y asociaciones parlamentarias que la conforman.
- IV. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de Ley Orgánica, el pasado 06 de septiembre del año en curso se integró e instaló la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, además de que se eligió como Presidente al Dip. Ernesto Alarcón Jiménez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- V. Con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el Congreso de la Ciudad contará con un órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y

ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/04/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS PARA DESARROLLAR LAS SESIONES VÍA REMOTA PARA EL PLENO, MESA DIRECTIVA, JUNTA, CONFERENCIA, COMISIONES, COMITÉS Y LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE APRUEBA QUE LA SESIONES DEL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUEDAN SER DE MANERA PRESENCIAL.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio

proporción de los grupos parlamentarios que integren el pleno, los artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y demás disposiciones jurídicas que norman la vida interna de este órgano legislativo

- VI. Que el artículo 48 de la ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, desde ahora Ley Orgánica, dispone que la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias política con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
- VII. Que el artículo 484 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece que, para su función, organización y operación, el Congreso contará con Unidades Administrativas, las que dependerán directamente, en su desempeño y el ejercicio de sus funciones de la Junta.
- VIII. Que con fecha 29 de agosto del presente año, de acuerdo con información de la Secretaría de Salud, la curva epidémica tuvo una reducción de 18 por ciento.
- IX. Que con fecha 3 de septiembre del presente año, en videoconferencia de prensa por parte del Gobierno de la Ciudad de México, se anunció públicamente que después de permanecer durante seis semanas en naranja, la Ciudad de México disminuye su nivel de alerta por Covid-19.
- X. Que de conformidad con el artículo 29 apartado E numeral 1, el Congreso de la Ciudad de México funcionará en pleno, comisiones y comités; sus sesiones serán públicas. La ley determinará sus materias, atribuciones e integración.
- XI. Que con fecha 29 de mayo del 2020, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura aprobó el Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/013/2020, por el que se establecen las reglas para desarrollar las Sesiones Vía Remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México.

ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/04/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS PARA DESARROLLAR LAS SESIONES VÍA REMOTA PARA EL PLENO, MESA DIRECTIVA, JUNTA, CONFERENCIA, COMISIONES, COMITÉS Y LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE APRUEBA QUE LA SESIONES DEL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUEDAN SER DE MANERA PRESENCIAL.



II LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio

XII. Que derivado de la revisión de la operación de las reglas en materia de los Comités y Comisiones, así como de la operación de la plataforma B, el 17 de julio del 2020 se aprobó el Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/019/2020 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, por el que se modifican las Reglas para Desarrollar las Sesiones Vía Remota Para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad De México, que consistió en la adición de una plataforma B para la transmisión de las sesiones.

XIII. Que con la finalidad de adaptar las reglas a la dinámica de los trabajos legislativos de este Congreso, el 17 de septiembre de 2020 se aprobó el Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/033/2020 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México I Legislatura por el que se aprueba la segunda modificación a las Reglas para Desarrollar las Sesiones Vía Remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México.

XIV. Que el 08 de marzo de 2021, se aprobó el Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/006/2021 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, por el que se aprueba la tercera modificación a las Reglas para Desarrollar las Sesiones Vía Remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México

XV. Que el 24 del mes de marzo del 2021, se aprobó el Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/009/2021 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México I Legislatura por el que se aprueba la cuarta modificación a las Reglas para Desarrollar las Sesiones Vía Remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México.

XVI. Que esta Junta de Coordinación Política, considera necesario aprobar las Reglas para Desarrollar las Sesiones Vía Remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la

ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/04/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS PARA DESARROLLAR LAS SESIONES VÍA REMOTA PARA EL PLENO, MESA DIRECTIVA, JUNTA, CONFERENCIA, COMISIONES, COMITÉS Y LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE APRUEBA QUE LA SESIONES DEL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUEDAN SER DE MANERA PRESENCIAL.

Ciudad de México, ante la emergencia sanitaria que prevalece a la fecha en nuestra ciudad.

XVII. Que de conformidad al artículo 57 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Junta estima necesario que por su importancia y relevancia para los trabajos legislativos las Sesiones del Pleno puedan realizarse de manera presencial en el Palacio Legislativo de Donceles, observando en todo momento los protocolos sanitarios necesarios para salvaguardar la salud de los asistentes, así como la determinación del semáforo epidemiológico.

XVIII. En atención a la fracción anterior, para agilizar el proceso legislativo y ante la contingencia sanitaria, esta Junta considera que para la inscripción y turnos de asuntos del orden día de la Sesiones del Pleno, se apliquen los criterios de las Reglas para Desarrollar las Sesiones Vía Remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México.

XIX. Que las fracciones I y XXI del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece que corresponde a la Junta acordar la celebración de sesiones públicas y elaborar la agenda de los asuntos políticos y de trámite que se tratarán en éstas, así como acordar lo relativo a su integración de forma plural y de acuerdo a la proporcionalidad de las fuerzas políticas representadas en el Congreso. Por tal motivo a fin de agilizar el desarrollo de las sesiones de pleno y el desahogo de los asuntos del orden del día esta Junta de Coordinación Política estima conveniente acordar el número de intervenciones por grupo y asociación parlamentarios y diputados sin partido de forma proporcional.

Por lo anteriormente fundado y motivado esta Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, tiene a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO .- Se dejan sin efectos las Reglas para Desarrollar las Sesiones Vía Remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión

ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/04/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS PARA DESARROLLAR LAS SESIONES VÍA REMOTA PARA EL PLENO, MESA DIRECTIVA, JUNTA, CONFERENCIA, COMISIONES, COMITÉS Y LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE APRUEBA QUE LA SESIONES DEL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUEDAN SER DE MANERA PRESENCIAL.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio

Permanente del Congreso de la Ciudad de México y las modificaciones subsecuentes aprobadas en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. – Se aprueban las Reglas para Desarrollar las Sesiones Vía Remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mismas que se anexan íntegramente al presente acuerdo.

TERCERO. - Esta Junta de Coordinación Política acuerda que las Sesiones del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, podrán realizarse de manera presencial, observando en todo momento los protocolos necesarios para salvaguardar la salud de los presentes y se regulen en términos de lo dispuesto por la Ley y Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, así como el semáforo epidemiológico de la Ciudad de México.

CUARTO. – Para la inscripción de asuntos en el Orden del Día de las Sesiones del Pleno y su posterior asignación de turno, se hará conforme a lo establecido en las Reglas para Desarrollar las Sesiones Vía Remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México

QUINTO. – Se aprueban el número de intervenciones por Grupo o Asociación Parlamentaria para el desarrollo de las sesiones presenciales del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, proponiéndose lo siguiente:

GRUPO O ASOCIACIÓN/DIPUTADO SIN PARTIDO	NUMERO DE INTERVENCIONES
MORENA	17
PAN	10
PRI	5
PRD	3
PT	1
ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD	1
MUJERES DEMOCRATAS	1

ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/04/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS PARA DESARROLLAR LAS SESIONES VÍA REMOTA PARA EL PLENO, MESA DIRECTIVA, JUNTA, CONFERENCIA, COMISIONES, COMITÉS Y LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE APRUEBA QUE LA SESIONES DEL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUEDAN SER DE MANERA PRESENCIAL.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio

CIUDADANA	1
TOTAL	39

En cada sesión existirá una intervención que será rotativa entre el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y las Asociaciones que integran esta II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

SEXTO .- Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios lleve a cabo las acciones necesarias para que una vez aprobado el presente acuerdo realice la publicación en Gaceta Parlamentaria de las Reglas para Desarrollar las Sesiones Vía Remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México.

SÉPTIMO .- Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva para que se haga del conocimiento de todas y todos los Diputados, a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, así como a la Oficialía Mayor de este Congreso, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, el 06 de septiembre de 2021

DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Dip. Martha Soledad Avila Ventura

Dip. María Guadalupe Morales Rubio


ACUERDO CCMX/IIJUCOPO/04/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS PARA DESARROLLAR LAS SESIONES VÍA REMOTA PARA EL PLENO, MESA DIRECTIVA, JUNTA, CONFERENCIA, COMISIONES, COMITÉS Y LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE APRUEBA QUE LA SESIONES DEL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUEDAN SER DE MANERA PRESENCIAL.

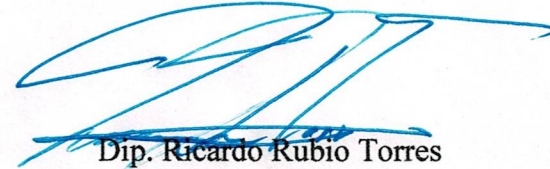
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio

Coordinadora

Vicecoordinadora


GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL


Dip. Christian Damián Von Roehrich de la
Isla
Coordinador

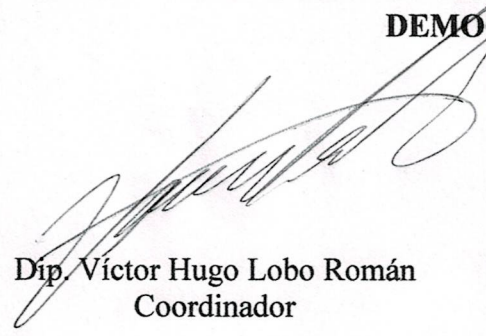

Dip. Ricardo Rubio Torres
Vicecoordinador

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

Dip. Ernesto Alarcón Jiménez
Coordinador y Presidente de la JUCOPO


Dip. Mónica Fernández César
Vicecoordinadora

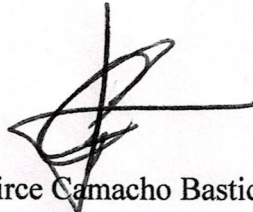
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**


Dip. Víctor Hugo Lobo Román
Coordinador

Dip. Jorge Gaviño Ambriz
Vicecoordinador

ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/04/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS PARA DESARROLLAR LAS SESIONES VÍA REMOTA PARA EL PLENO, MESA DIRECTIVA, JUNTA, CONFERENCIA, COMISIONES, COMITÉS Y LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE APRUEBA QUE LA SESIONES DEL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUEDAN SER DE MANERA PRESENCIAL.

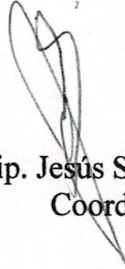
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO



Dip. Circe Camacho Bastida
Coordinadora

Dip. María de Lourdes Paz Reyes
Vicecoordinadora

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD



Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador

Dip. José Martín Padilla Sánchez
Vicecoordinador

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS



Dip. Elizabeth Mateos Hernández
Coordinadora



Dip. Xochitl Bravo Espinosa
Vicecoordinadora

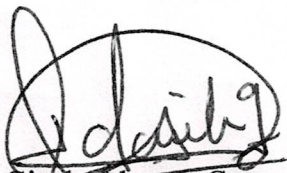
ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/04/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS PARA DESARROLLAR LAS SESIONES VÍA REMOTA PARA EL PLENO, MESA DIRECTIVA, JUNTA, CONFERENCIA, COMISIONES, COMITÉS Y LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE APRUEBA QUE LA SESIONES DEL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUEDAN SER DE MANERA PRESENCIAL.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA

Dip. Royfid Torres González
Coordinador


Dip. Daniela Gisela Alvarez Camacho
Vicecoordinadora



ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/04/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS PARA DESARROLLAR LAS SESIONES VÍA REMOTA PARA EL PLENO, MESA DIRECTIVA, JUNTA, CONFERENCIA, COMISIONES, COMITÉS Y LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE APRUEBA QUE LA SESIONES DEL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUEDAN SER DE MANERA PRESENCIAL.